de los onbres buenos = acudieron a este tiempo
don fr.co bz.do de quiñones y xpoual corbalan alcaldes
de Regidores = y se acordo que don gmes
de gongora de espin Regidor de Stauilla a quien
esta dada comision por este Concejo su ga
uela defenssa de lo uso dho y hagalo que
conbenga que siendo necesario se la prueue
y rratifica la comision dada y se libre lo
necesario para la dha defenssa

y se rrecibio al dho don gmes de gongora de espin Regor.

acudio a este tiempo blas ortiz Regidor = tratosse
que a no pasado este Concejo nonbro letores que cobra
sen las cargas Reales y entre ellos fue a dho lopez
del cortijo vezino de Stauilla a el qual por la yuda
a tres seres de sus mercedes se le mando repar
tiesse las bulas en Stauilla de este rebario y
hasta aora no se a nonbrado pesona que las co
bra y conbiene se nonbre porque el plazo es
ya cumplido en que se a de comenzar a cobrar y
asi de una conformidad dieron por libre al
dho dho lopez del cortijo del nonbramiento en el
fecho para la cobranza del padron y repartimiento
de quiebras de millones y lo nonbraban y non
braron a este dho y a xpoual garcia de la fra
sa cada para la cobranza de las bulas que se
repartieron de este rebario a los que a comun
comunan para el dho efecto y mandaron se
les notifique lo acepten y lo hagan y se lo apre
mie con prision y secreto de bienes apercibien
doles que de no lo hacer las costas y gastos
y sacar los daños e interesses que corrieren
y se rrecibieren a la Real hacienda sera por
su quenta y cargo y se cobrara de sus personas
y bienes y ansi lo acordaron

Letores de bulas